



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA del PROYECTO REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO,

05 MAY 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0265/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°137 del 14.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO**".
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto **Proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO"**.
3. El Decreto Alcaldício N°0344 de fecha 04.07.2022 que aprueba bases de licitación y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 19.07.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-5-LE22, de fecha 02.08.2022.
6. El Acta de Evaluación Técnica Licitación 4963-5-LE22 de fecha 02.08.2022.
7. El Informe de Comisión Técnica de fecha 22.08.22, dirigido al Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. Aprobación de Propuesta de adjudicación por miembros de Honorable consejo en sesión ordinaria N°43 de fecha 05.09.22, vía certificado N°094 de secretaría municipal.
9. El Decreto Alcaldício N°0484 de fecha 21.09.22, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO**".
9. El contrato de Obra de fecha 26 de Septiembre 2022.
10. Solicitud del Contratista de Fecha 05.01.2023, ingresado por oficina de parte.
11. Acta de recepción Con observaciones de Fecha 02.11.2022 **PROYECTO "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO"**.
12. Acta de recepción Sin observaciones de Fecha 20.11.2022 **PROYECTO "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO"**.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBENSE RECEPCIÓN PROVISORIA, Para la Ejecución de PROYECTO "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE Y PURALIHUE, COMUNA DE TREHUACO**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

